

## ACTA DE LA 7ª REUNIÓN DE LA MESA TÉCNICA DE EMPLEO

En Madrid, a las 10:00 horas del día 23 de julio de 2020, se reúnen en el Aula Magna de la Escuela de Delicias, las personas que a continuación se relacionan que fueron designadas como miembros de esta Mesa por la Dirección y la Representación Sindical en la reunión de constitución de esta, celebrada el 4 de junio de 2019.

### Por la Dirección

D. de Planif., Organización y Administración  
Subdirector de Relaciones Laborales  
Subdirector de Administración  
Subdirector de Organización y Gestión Directiva

### Por la Representación Sindical

CCOO  
CCOO  
UGT  
UGT  
SCF  
SFF-CGT



La reunión de hoy de esta Mesa Técnica de Empleo es continuación de las celebradas los días 2 y 16 de julio, en las negociaciones que se están llevando a cabo al amparo de lo dispuesto en las cláusulas 10ª y 19ª del II Convenio Colectivo de Adif y Adif Alta Velocidad.

Con carácter previo, la dirección informa que el martes se ha publicado en la web de Adif el proceso de adjudicación correspondiente al personal operativo de circulación y mantenimiento de la convocatoria de OEP de 2019, y que continuará su impulso en las próximas fechas.

Previamente a esta reunión se han remitido nuevos borradores de las bases de las convocatorias de personal operativo y supervisores, cuadros técnicos y técnicos de la acción de movilidad de 2020, adjuntando todos los anexos que conforman las mismas. En esta reunión se comenta alguna variación que se ha introducido respecto de las bases entregadas con anterioridad que ya están incorporadas en las bases que ahora se adjuntan.

Han sido múltiples las alegaciones presentadas por la Representación Sindical en este proceso negociador, y se recogido muchas de ellas en los borradores que se han presentado al objeto de conciliar las posturas de las partes negociadoras y llegar a un acuerdo en el día de hoy. Como colofón a este proceso y al esfuerzo de acercamiento de posturas se han alcanzado los textos de convocatorias que se adjuntan a este acta y se acuerda elevar a la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo, para que valore su ratificación y publicación en su caso.

La mayoría de la Representación Sindical pone de manifiesto que les parecen bien las últimas modificaciones introducidas y que, pese a que muchas de las reivindicaciones no se han recogido, deciden alcanzar un acuerdo y elevar el mismo a la Comisión Negociadora para favorecer el interés superior de que se publiquen estas convocatorias de movilidad y las convocatorias de oferta de empleo público que permitan el ingreso de personal en las entidades.

Como se establece en las citadas convocatorias de movilidad, se crea una Comisión de Seguimiento, integrada por la representación de la dirección y de la Representación Sindical que conforma esta mesa en la representatividad proporcional correspondiente.

Las Empresas procederán nuevamente a publicar en Inicia una noticia al objeto de promover la actualización de los currículums de los empleados en la aplicación Currículum.

Una vez han sido autorizadas las ofertas de empleo público en Adif y Adif Alta Velocidad, se acuerda proceder de forma urgente a publicar las convocatorias de oferta de empleo público ante la necesidad que existe de que se produzcan los nuevos ingresos en la plantilla, y al objeto de garantizar la incorporación del 105% de tasa de reposición en Adif y del 100% de tasa de reposición en Adif Alta Velocidad. Se comenzará por publicar ahora en julio la convocatoria de ingreso de personal operativo de factor de circulación de entrada y de personal de mantenimiento, que también queda adjuntada a la presente acta y en septiembre se remitirán las bases de las demás convocatorias de oferta de empleo público una vez se encuentren redactadas y con carácter previo a su publicación. Al igual que hizo el Comité General de Empresa ayer, esta Mesa también acuerda eliminar la prueba del CAF para los ingresados. También se acuerda mantener en las convocatorias de empleo público los mismos méritos que se fijaron el pasado año.



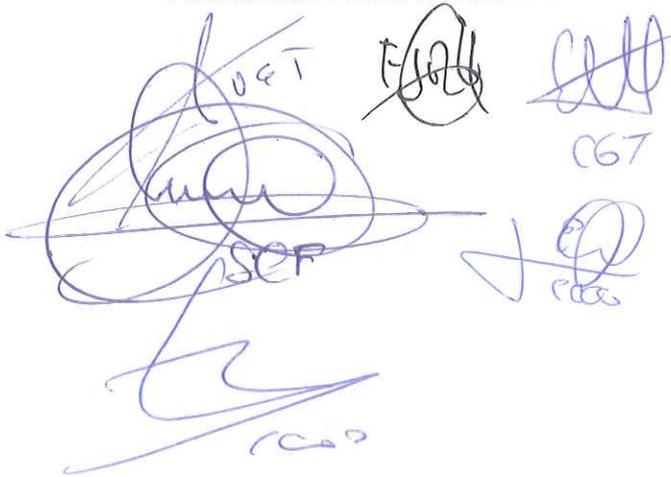
La Representación Sindical manifiesta la necesidad que tienen las empresas de un número muy superior de ingresos de personal al que existe actualmente y la importancia del adelanto de la tasa de reposición. También señalan el interés de una norma estable sin excepciones para la movilidad como establece el convenio colectivo, que se publique un número muy superior de plazas y que se eliminen las cesiones temporales y reemplazos de larga duración. Siendo imprescindible que se ejecuten la totalidad de los movimientos pendientes de anteriores acciones de movilidad

La dirección expone que las empresas han elaborado un Plan Estratégico vinculado al Plan Plurianual de Empleo, y que abogan por conseguir la autorización de un número superior de ingresos y por el anticipo de la tasa de reposición en dos años. Se hace hincapié en el esfuerzo que se está haciendo cada año en publicar una gran cantidad de plazas que está permitiendo unos procesos de traslados y de promoción muy importantes, y que esta situación excepcional que existe, obliga a que haya de alcanzarse acuerdos singulares que son necesarios y que favorecen los procesos.

De conformidad con lo establecido en el convenio colectivo, esta Mesa de Empleo acuerda elevar a la Comisión Negociadora del Convenio los acuerdos aquí recogidos, con la salvedad del sindicato SFF-CGT que requieren un proceso de consulta interna y que por tanto se reservan la decisión a un momento posterior.

Sin más asuntos que tratar termina la reunión a las 11:00 horas

**POR LA REPRESENTACIÓN SINDICAL**



Handwritten signatures in blue ink for the Syndical Representation. The signatures are arranged in two columns. The left column contains three signatures, with the top one having 'O&T' written above it and 'SFF' written below it. The right column contains two signatures, with 'CGT' written between them.

**POR LA DIRECCIÓN**



Handwritten signatures in blue ink for the Direction. There are four distinct signatures arranged in a row from left to right.